

Donostia a 9 de Junio de 2017

## A LA SECRETARIA GENERAL

### MOCIÓN ORDINARIA PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS DE LA MEMORIA

Amaia Martin Garin, Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN PARA SU DEBATE EN EL PLENO, sobre la creación de una red de oficinas de la memoria.

### JUSTIFICACIÓN

En el Acuerdo adoptado al efecto por el Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián de 27 de Septiembre de 2012, tras condenar “las sublevaciones militares contra los gobiernos legítimamente constituidos como fue el caso de julio de 1936 cuando el General Franco de forma ilegítima inició una guerra contra el Gobierno de la República”; continúa denunciando “el papel de las oligarquías (...) así como gran parte de la jerarquía de la Iglesia Católica tuvieron a la hora de apoyar y financiar la sublevación militar, y después en sostener el régimen franquista instalado”; termina comprometiéndose en “adoptar medidas necesarias para garantizar el derecho a la verdad, el derecho a la justicia efectiva, el derecho a una reparación digna y no discriminatoria”.

En esta dirección, y dando continuidad al citado Acuerdo, nuestro grupo ha señalado en diferentes ocasiones la necesidad de profundizar en recuperar verdad, justicia y reparación en relación con los crímenes cometidos en nuestra ciudad, Donostia / San Sebastián, pues es a este nivel local donde las cifras de asesinatos, desaparecidos, encarcelados, exiliados... se concretan en nombres y apellidos, en relatos personales, en pruebas tangibles, en memorias a rescatar, en responsabilidades individualizadas.

En estos momentos, y tras la firma del convenio de colaboración firmado por el ayuntamiento donostiarra y la sociedad de ciencias Aranzadi para la elaboración del proyecto “Investigación sobre vulneraciones de Derechos Humanos en Donostia (1936-1945)”, reiteramos la necesidad de encontrar fórmulas que permitan el compromiso de este Ayuntamiento con el objetivo de alcanzar la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del franquismo.

En el acuerdo de colaboración firmado con Aranzadi, en el objeto de la investigación se ha incluido la puesta en marcha y gestión de una oficina de la memoria.

Consideramos, tal y como se ha llevado a cabo en numerosos municipios tanto vascos como del resto del Estado, que es imprescindible un trabajo global de toda la época del franquismo así como el desarrollo de una oficina no solo municipal sino que englobe a todos los municipios del territorio gipuzkoano ya que habrá ayuntamientos como el donostiarra que puede desarrollar una partida presupuestaria para tal fin pero otros no lo podrán desarrollar.

Por este motivo, señalamos la importancia de solicitar que sea el gobierno foral, tal y como ha hecho por ejemplo Araba, la que plantee una red de oficinas forales que recojan todos estos testimonios sobre los crímenes del franquismo desde 1936 a 1975 y que esos testimonios se incorporen a la causa abierta en Argentina, así como ya hemos señalado en ocasiones anteriores, se investigue también aquí. Esta labor es apremiante por razones puramente biológicas, más allá de motivaciones políticas o jurídicas. Cada vez son menos los supervivientes de las atrocidades cometidas entre 1936 y 1975 que pueden atestiguar padecimientos sufridos en primera persona o por terceros. Para evitar que esas memorias se extingan con la muerte de sus protagonistas y conocedores, consideramos necesario que el trabajo se haga coordinado y uniforme en todo el territorio y por lo tanto crear una base de datos amplia bajo la supervisión del ente foral, con personal de la administración, ampliando la investigación hasta el año 1975 y habilitando una serie de espacios físicos a lo largo del territorio donde compilar todos aquellos relatos del terror franquista que permanecen aún sin aflorar.

Por este motivo, presentamos la siguiente

#### MOCIÓN ORDINARIA

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa a, en colaboración con los ayuntamientos de la provincia, crear una red de oficinas de la Memoria, con expertos y representación social, junto a los partidos políticos y representación del movimiento memorialista y de las víctimas y familiares, que atenderá a las víctimas, promocionará la

investigación de la represión militar durante la Guerra Civil y la dictadura de Franco y promoverá actos de homenaje y reparación.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa a, con toda la información recopilada, incorporarla a la causa que instruye el Juzgado Nacional de lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de Buenos Aires (Argentina) a raíz de la querrela criminal interpuesta en su día por la 'Plataforma vasca para la querrela contra los crímenes del franquismo.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta a la Diputación Foral de Gipuzkoa a interponer una querrela criminal en el Juzgado provincial de Gipuzkoa por los crímenes cometidos por el Franquismo en Gipuzkoa, aportando para ello todos los testimonios que la oficina provincial de la memoria recoja.

Fdo. Amaia Martin Garin

Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Donostia